

EDICTO.- PARA FINES DEL ART. 506 DEL C.P.C. En el proceso Civil Nro. 2592-2022-0-1001-JR-CI-04, seguido por LUZ MARINA VALENZUELA ORURO contra EMILIANO QUISPE CUENTAS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, bajo la actuación del especialista legal ARTURO CABRERA ORUE, la Juez del CUARTO JUZGADO CIVIL DEL CUSCO Dra. FANNY LUPE PEREZ CARLOS, a dispuesto la publicación edictal siguiente: EXTRACTO DE DEMANDA: LUZ MARINA VALENZUELA ORURO interpone demanda de Prescripción Adquisitiva de Propiedad contra EMILIANO QUISPE CUENTAS para que se le declare propietaria del terreno ubicado en el Lote parte integrante de la Hacienda Quispiquilla Grande pasaje sin nombre, con un área de 229.54 m2 con un perímetro 72.85 ml.; del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento de Cusco, cuyos linderos son los siguientes: POR EL FRENTE: Con la faja marginal, en línea recta con 7.85 ml.; POR EL LADO DERECHO: Con la propiedad de Aureliano Quispe Cruz e Isabel Paucar Cruz en línea recta con 28.69 ml.; POR EL LADO IZQUIERDO; con la propiedad de Cirilo Huamán Concha y Alipia Huamani de Huamán, en línea recto con 27.87 ml, y POR EL FONDO: Con la propiedad de Dina Medina Rosa y Yerson Nelson Gutierrez Chilca, en línea recta con 7.87+0.57, haciendo un total de 8.44 ml. Resolución Nro. 14 Cusco, 25 de octubre del 2023.- (...), VISTO; el escrito que contiene la demanda con los anexos que se adjunta; Y CONSIDERANDO: (...) SE RESUELVE: 1- ADMITIR a tramite la demanda interpuesta por (...); 3- CUMPLASE con publicar un extracto del auto admisorio de la demanda por tres veces con intervalo de tres días en la forma prevista por los artículos 167 y 168 del Código Procesal Civil, conforme lo dispone el artículo 506 del mismo cuerpo normativo, (...).- H.S. Firma completa de la Juez Dr Fanny Lupe Pérez Carlos, ante mi Arturo Cabrera Orue, especialista legal. Cusco, 26 de abril del 2024. PODER JUDICIAL DEL PERU -ARTURO CABRERA ORUE -SECRETARIO JUDICIAL -CUARTO JUZGADO CIVIL DE CUSCO -CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA CUSCO.-